

ABS-FOR-48

**VERSION 01** 

15/04/2018

# **CONDICIONES PARTICULARES ARRIENDO**

CONDIC	CIONES PARTICULARES SERVICIOS- CONSULTORIA	3
1. INF	ORMACIÓN GENERAL	3
1.1. 1.2. 1.3. <b>1.4.</b> 1.5. 1.6. 1.7. 1.8. DE EL	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	4 4 5 6 6
2. PAI	RTICIPANTES Y REQUISITOS	8
2.1. 2.2.	FORMA DE PARTICIPACIÓNREQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
3. OFEF	RTA	12
3.1. 3.2. 3.3. 3.4. 3.5. 3.6. 3.7. 3.8.	VALIDEZ DE LA OFERTA  CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA  OFERTAS ALTERNATIVAS  ASPECTOS ECONÓMICOS  ASPECTOS TÉCNICOS  ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES  ENTREGA DE LAS OFERTAS  RETIRO O MODIFICACIÓN	12 12 12 14 14
4. EV	ALUACIÓN	16
4.1. 4.2. 4.3. 4.4. 4.5. 4.6. EN EL	RECHAZO Y ELIMINACIÓN	16 17 17 17 D
5. CON	TRATO	180
5.1. 5.2. 5.3. 5.4. 5.5.	VALOR	180 180 181 33



**ABS-FOR-48** 

**VERSION 00** 

15/09/2017

	5.7.	RENOVACIÓN	.34
6.	. E.	JECUCIÓN	.36
6.	.1.	COMUNICACIONES PARA EFECTOS DEL CONTRATO	.36
	6.2. 6.3. 6.4.	MANUAL DE IMAGEN FÍSICA DE CONTRATISTAS	.38
	EL C	CONTRATANTE	.38
	6.5. 6.6.	INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
	6.7.	SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES Y EXTRAS	.42
	6.8. 6.9.		.43
		IDAS DE APREMIO	.44
		). CLÁUSULA PENAL	
		. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	
7.	. TE	ERMINACIÓN	.54
	7.1. 7.2.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS	.54
		TES	.54
	7.3	LIQUIDACIÓN	.55

solicitud única de oferta



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

#### **CONDICIONES PARTICULARES ARRIENDO**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1. Descripción general de la solicitud de ofertas

El interesado en la solicitud de ofertas deberá evaluar su capacidad para participar, teniendo en cuenta lo previsto en:

- Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, que se encuentran publicados en la página web <a href="http://www.aguasdelatrato.com">http://www.aguasdelatrato.com</a>, espacio proveedores y contratistas.
- II. Solicitud de ofertas y en sus anexos.

Este documento contiene las condiciones básicas con las cuales EL CONTRATANTE inicia el trámite de solicitud de ofertas descrito más adelante. El interesado debe verificarlas completamente y en caso de dudas, solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

En la solicitud de ofertas podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en estas condiciones y tenga las calidades legales, económicas y materiales para cumplir con el "objeto" señalado.

El hecho de que los interesados no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente analizó todos los documentos de la solicitud de ofertas y obtuvo todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

Entre quienes participen en la solicitud de ofertas y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que se establecen para evaluar las correspondientes condiciones, EL CONTRATANTE seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el "objeto".

Efectuada la selección, EL CONTRATANTE procederá a comunicar la aceptación de la(s) oferta(s) al(los) oferente(s) favorecido(s) y se procederá a la respectiva formalización del contrato.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA darán inicio a la ejecución del contrato que se derive de la presente solicitud de ofertas con sujeción estricta a los términos aquí fijados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## 1.2. Objeto del contrato

Arrendamiento de un bien inmueble con la adecuación física tipo local comercial, para el funcionamiento de la oficina de Gestión de Cartera de la Empresa Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. – Proyecto Quibdó

## 1.3. Alcance y localización de los servicios o de las actividades

#### **Alcance**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en su calidad de actual agente operador especializado de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó, debido a la necesidad de dar cumplimiento de sus funciones y el adecuado desarrollo de su gestión administrativa y operativa, específicamente se requiere disponer de un bien inmueble, tipo local comercial que permita albergar al equipo de operación comercial, encargado de la gestión de la cartera persuasiva (suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio), así como también la gestión de recuperación de consumos (clientes consumo cero, fraudulentos y clandestinos) de manera cómoda y adecuada a efectos de que se garantice el orden y seguridad de sus elementos de trabajo.

El presente proceso de contratación, se esta llevando a cabo mediante solicitud única de ofertas, a traves del numeral 3.3 literal "a" del respectivo decreto 08 de 2017.

Las características técnicas se detallan en el Anexo Técnico.

#### Localización de los servicios o actividades

La prestación del servicio, se llevará a cabo en la calle 30 No 2-65, barrio Cristo Rey, ubicada en la ciudad de Quibdó (Chocó)

### 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	(27 de noviembre de 2019)	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de AGUAS NACIONALES EPM S.A. ES.P.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones:	fecha de cierre para	Dirigidas a <u>atencionaproveedores @aguasdelatrato.com</u> teléfono 3002740907



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

	Hasta un (1) día bábil	Publicación página Web de EL
Daamusataa	Hasta un (1) día hábil	
	antes de la fecha de	CONTRATANTE
observaciones	cierre para la	
(Aclaraciones)	presentación de	
	ofertas.	
	Hasta dos (2) días	Publicación Adenda Página Web de EL
	hábiles antes de la	CONTRATANTE
	fecha de cierre para	
	la presentación de	
	ofertas, salvo las que	
	se expidan para	
Adendas	ampliar la fecha de	
Auciluas	cierre para la	
	presentación de	
	ofertas, las que se	
	podrán emitir hasta	
	un (1) día hábil antes	
	de la fecha de cierre.	
	(4 de diciembre de	Las ofertas deberán entregarse en la sede
	2019), (04:pm)	administrativa proyecto Aguas del Atrato
		ubicada en la loma cabi de Quibdó Choco.
	Se podrá mediante	
Cierre para la	adenda ampliar el	
presentación de	•	
ofertas	cierre, hasta en un	
	término igual al que	
	corre entre la	
	apertura y cierre	
	señalados.	

En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso y para la adquisición del derecho a participar, según el caso.

## 1.5. Reunión informativa y visita

## 1.5.1. Reunión informativa

Fecha	Hora	Lugar	Requerimiento
			especial para quien
			asista
N/A			

Obligatoria:	Si /	No



ABS-FOR-48	
VERSION 00	
15/09/2017	

## 1.5.2. Visita al sitio donde se ejecutaran los servicios o se realizaran las actividades.

Fecha	Hora	Lugar	Requerimiento especial para quien asista
N/A			asisia
Obligatoria: Si /	No		

En ambos casos el invitado deberá tener en cuenta las características que de estas actividades se especifican en el numeral **1.10.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

#### 1.6. Moneda

El oferente, deberá cotizar los precios de la oferta en pesos colombianos

## 1.7. Comunicaciones durante la etapa de solicitud de ofertas

Con excepción de la oferta las comunicaciones que se remitan a EL CONTRATANTE durante el trámite de la solicitud de ofertas deberán estar rotulada mínimo con la siguiente información:

Objeto de la solicitud de ofertas Nombre del remitente Nombre del responsable de la solicitud de ofertas.

Deberá ser enviada al correo corporativo <u>atencionaproveedores @aguasdelatrato.com,</u> con copia al responsable de la solicitud de ofertas <u>yeny.mena @aguasdelatrato.com.</u>

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Sistema de Gestión Documental de EL CONTRATANTE, y será la única considerada válida.

EL CONTRATANTE no se responsabilizará por correspondencia o comunicaciones mal dirigidas o con desatención de lo previsto anteriormente.

# 1.8. Información sobre la solicitud de ofertas, comunicaciones y notificaciones de EL CONTRATANTE

La información de la solicitud de ofertas generada por EL CONTRATANTE que se adelanten mediante la modalidad de solicitud pública de ofertas permanecerá publicada en el sistema de información corporativo, página web www.aguasnacionalesepm.com.co.

http://www.appanepm.com/modules.php?name=epm\_tecuento&opt=3



ABS-FOR-48
<b>VERSION 00</b>
15/09/2017

La publicación que se haga a través de este medio constituirá la notificación de las actuaciones de EL CONTRATANTE a los interesados.



	ABS-FOR-48
	VERSION 00
ſ	15/09/2017

#### 2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

## 2.1. Forma de participación

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales.

## 2.2. Requisitos de participación

Son requisitos de participación los siguientes:

#### 2.2.1. Habilitación

El oferente no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º (modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016), 9º y 10º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 11 de la Ley 689 de 2001; artículos 44 y 49 de la Ley 617 de 2000 modificado, el último, por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007 (modificado a su vez por artículo 1 de la Ley 1296 de 2009), parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 concordado con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 44 literal a) de la Ley 842 de 2003, artículos 35 numerales 22 (modificado por el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011), artículos 3, 5, 27 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (vigente desde el 30 de enero de 2017) y demás normas aplicables.

Así mismo, no podrá presentar oferta la persona jurídica que se desempeña como Auditor Externo de EPM o Revisor Fiscal de las subordinadas del Grupo EPM, ni sus sociedades matrices, ni sus subordinadas; ni aquellas que tienen una matriz común o que pertenecen a un mismo grupo empresarial, ni aquellas que participen de las licencias, franquicias, metodologías o políticas impartidas por la firma titular de la marca que utiliza el auditor externo o revisor fiscal, cualquiera sea la forma como estas les hayan sido transferidas.

En consecuencia, al presentar la oferta por sí o por interpuesta persona, el oferente estará afirmando, bajo la gravedad de juramento, que no se halla comprometido en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones.

EL CONTRATANTE, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual harán las consultas que en tal sentido les corresponde.

Así mismo, EL CONTRATANTE se abstendrá de celebrar el contrato cuando el oferente, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva,



ABS-FOR-48	
VERSION 00	
15/09/2017	

estén reportados en alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, o cuando se encuentren en el "Listado de firmas y personas naturales inhabilitadas por el Banco Mundial" por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción o en la "Lista de empresas y personas sancionadas por el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo)" para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

## 2.2.2. Existencia, capacidad jurídica y Representación Legal

#### 2.2.2.1. De nacionales

No aplica para la presente contratación.

## 2.2.2.2. De extranjeros

No aplica para la presente contratación.

### 2.2.2.3. Acta de Junta Directiva o Asamblea

No aplica para la presente contratación.

**2.2.2.4.** Las personas naturales se identificarán con la cédula de ciudadanía o el documento que haga sus veces.

### 2.2.2.5. Poder especial

No aplica para la presente contratación.

## 2.2.3. Derecho a participar

No aplica para la presente contratación.

## 2.2.4. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales

No aplica para la presente contratación.

# 2.2.5. Inscripción y clasificación en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de acuerdo con los estándares definidos para la clasificación

No aplica para la presente contratación.

# 2.2.6. Diligenciar Formato Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Los interesados deberán diligenciar el formulario correspondiente, anexo a la presente Solicitud de Ofertas.

## 2.2.7. Experiencia

No aplica para la presente contratacion.

# 2.2.8. Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales

No aplica para la presente contratacion.

## 2.2.9. Certificado de gestión de calidad

No aplica para la presente contratacion.

#### 2.2.10. Garantía de seriedad de la oferta

No aplica para la presente contratacion.

## 2.2.11. Requisito financiero

No aplica para la presente contratacion.

## 2.2.12. Asistencia a la reunión y/o visita obligatoria

No aplica para la presente contratacion.

#### 2.2.13. Firma de la oferta

El oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el formulario correspondiente.

### 2.2.14. RUT actualizado

El oferente deberá adjuntar en su oferta el RUT actualizado.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## 3. OFERTA

#### 3.1. Validez de la oferta

La oferta tendrá una validez de 60 días calendario

### 3.2. Contenido y documentos de la oferta

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala esta solicitud.

Los ítems, lotes, o actividades, o entregables, se describen en forma concisa y no en detalle; el interesado, antes de señalar o incluir el valor de cada uno de ellos, deberá consultar en el Anexo Técnico, las indicaciones para la ejecución de los servicios o actividades o el contenido de los entregables, según corresponda y su forma de pago.

Si se encuentran discordancias, incongruencias u omisiones entre la descripción del ítem, lote o actividad y lo indicado en el Anexo Técnico, se deberá solicitar la aclaración correspondiente a EL CONTRATANTE en la forma y oportunidad prevista para ello.

#### 3.3. Ofertas alternativas

No aplica para la presente contratacion.

#### 3.4. Aspectos económicos

Además de lo previsto en el numeral **4.5.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en este numeral se fijan reglas con las cuales deberá atender las obligaciones de contenido económico que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente debe incluir los costos inherentes a los recursos necesarios para administrar el contrato, entendiendo por este concepto los requeridos para mantener la disponibilidad de su organización y operación, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, cargas tributarias, servicios públicos, garantías/pólizas, el alea normal de ejecución del contrato y/o costos de contingencia por traslado de riesgos ordinarios, desplazamientos, y en general, todos los costos que le permitirían mantener condiciones de normalidad en la ejecución de los servicios o actividades.

Los precios cotizados, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del oferente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

## Valor - precios

El oferente deberá indicar en el formulario de precios, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems, lotes o actividades o entregables solicitados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. En caso de que el valor sea "cero", así deberá expresarse.

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el Impuesto de Renta, estampilla y el de Industria y Comercio, entre otros, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y las disposiciones normativas aplicables. Es entendido que EL CONTRATISTA estará obligado a reconocerle a los trabajadores que emplee, el salario y las prestaciones sociales cotizadas, o las mínimas legales, cuando aquél o aquéllas fueren inferiores a éstas, de ser el caso, así como la indemnización que corresponda cuando se dé por terminado el contrato laboral sin justa causa.

#### Lista de actividades, ítems y precios unitarios

En el **Formulario de precios** el oferente deberá señalar el valor unitario de cada uno de los entregables, ítems o actividades que allí aparecen. En caso de que el valor sea "cero", así deberá expresarse, en caso de no incluirse ningún valor se procederá de acuerdo con las reglas de subsanabilidad previstas en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios. Cuando el formulario exija incluir totales o valores sumados, o cuando el oferente quiera incluirlos, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la adecuación de las operaciones con las cuales éstos se obtienen y, en todo caso, se tomará como referente el valor unitario y el resultado corregido que encuentre.

El oferente deberá indicar las unidades monetarias en que cotiza los diferentes las actividades o servicios ofrecidos.

Los valores unitarios de los servicios y/o actividades cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

Los valores totales o globales no serán reajustables.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## 3.5. Aspectos técnicos

Los detalles de carácter técnico, operativo y similar, han de buscarse en el "Anexo Técnico" que hace parte integral de esta solicitud de ofertas.

Todas las previsiones contempladas en ese aparte deben interpretarse con aplicación del principio de la buena fe y con base en las reglas y criterios imperantes en cada una de las disciplinas que les sirven de base; esto se aplica de manera estricta a lo referente al "Anexo Técnico" y, en consecuencia, salvo por las instrucciones expresas que EL CONTRATISTA obtenga DEL CONTRATANTE, se hace responsable de una inadecuada interpretación o de la incursión en omisiones o errores que el conocimiento vigente -y que EL CONTRATANTE supone cuando acepta su oferta- exige detectar y corregir.

## 3.6. Aspectos ambientales y sociales

No aplica para la presente contratación.

## 3.7. Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán estar debidamente identificadas con el objeto y el número de la solicitud de ofertas, acompañadas con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos. **Ver Formulario 1.** 

Deberán presentarse en medio magnético (CD) y 2 ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: "Original" y "Copia", respectivamente, en los cuales se hará constar, además, el nombre del oferente y su dirección completa, así:

SOLICITUD DE OFERTAS número

Objeto: "XXXXXXXXXXXXXX"

Original [o copia]

En caso de discrepancia entre los ejemplares, el marcado como "Original" primará sobre los otros.

No se aceptará presentación de ofertas enviadas vía fax o por correo electrónico.

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y, en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Si se incluyen medios magnéticos, tales como memorias USB, etc., el oferente deberá informarlo al momento de entregar la oferta.

Los oferentes deben tener presente que existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a las instalaciones de EL CONTRATANTE, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. EL CONTRATANTE no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

### 3.8. Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, EL CONTRATANTE puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los oferentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.



ABS-FOR-48
<b>VERSION 00</b>
15/09/2017

#### 4. EVALUACIÓN

EL CONTRATANTE examinará las ofertas para determinar si los oferentes están habilitados para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados y, en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

Posterior a ello se aplican los factores, criterios y fórmulas de ponderación que permiten hacerlas comparables en términos de puntajes.

## 4.1. Rechazo y eliminación

Para el rechazo o eliminación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral **3.1.** Rechazo y eliminación, de las Condicones Generales Contratación Bienes y Servicios.

#### Causales de eliminación

Acorde con lo previsto en el numeral **3.1.2.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, para esta solicitud de ofertas se considerarán como causales de eliminación, todas las allí indicadas.

#### 4.2. Ponderación

Entre las ofertas que cumplan con los de requisitos participación y los requerimientos técnicos de ser el caso, EL CONTRATANTE efectuará la ponderación de los siguientes factores:

## Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	100
Total	100

## 4.2.1. Valor

Se considerará como "valor" de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro del o los formulario(s) contenidos en esta solicitud de ofertas.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitadas, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos, del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

#### Ponderación valor

Al oferente que ofrezca el menor valor comparable y total de las actividades o servicios, se le asignarán **cien (100)** puntos y a los demás se les asignará puntajes inversamente proporcionales de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_i = \frac{Vo \times 100}{V_i}$$

#### Donde:

**Po**<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta analizada por lotes o grupos.

V<sub>i</sub> = Valor cotizado de la oferta analizada por lotes o grupos

Vo = Valor cotizado de la oferta más económica por lotes o grupos

## 4.3. Puntaje total, comparación de las ofertas

En ningún caso la lista incluirá oferentes que no hayan obtenido un mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo señalado.

## 4.4. Informe de análisis y conclusiones

El informe de análisis y conclusiones, será enviado y sometido a consideración de los oferentes y permanecerá a disposición de ellos en la dependencia responsable por un término de tres (3) días hábiles para que presenten por escrito las observaciones que consideren pertinentes dentro de este mismo plazo, el cual se contará a partir del día siguiente al envío del informe; las observaciones que se presenten serán analizadas y respondidas. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar su oferta, so pena de ser eliminada. Resueltas las observaciones, se procederá a hacer la negociación directa si hay lugar a ello.

El informe de análisis y conclusiones, sus observaciones y respuestas – en los casos en que aplique - será publicadas en la página web a<u>tencionaproveedores@aguasdelatrato</u>.com - Página Web de EL CONTRATANTE.

Agotado el trámite anterior, será elaborado el informe de recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria de desierto del proceso de contratación, el cual será comunicado a todos los oferentes, previo informe al Comité de Contratación.

El informe de recomendación será publicado en la página web <u>atencionaproveedores@aguasdelatrato.com</u>. - Página Web de EL CONTRATANTE.

El Presidente puede disponer que se efectúe una audiencia pública para la aceptación de las ofertas.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## 4.5. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta

La aceptación de la oferta o la declaratoria de desierta se hará conforme lo previsto en el numeral **3.6.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

# 4.6. Verificación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

No aplica para la presente contratación.

#### 5. CONTRATO

#### 5.1. VALOR

El valor inicial del contrato es fijo y corresponde al valor por el que la oferta fue aceptada. El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades, ítems, entregables o actividades efectivamente ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados y los pactados en el caso de servicios y/o actividades extra; el valor de reconocimientos a que haya lugar de ser el caso y el valor de los reajustes a que haya lugar en los precios de los servicios y/o actividades contractuales y adicionales, si es del caso.

Si el oferente incluyó en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitadas, EL CONTRATANTE al momento de la aceptación definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos, del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado para efectos de determinar el valor inicial del contrato.

## 5.2. Plazo de ejecución

El plazo del contrato será por un mes, hasta el día 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar presupuesto contados a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el empleado delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A ,ESP para la supervisión del contrato.

#### 5.3. Medida de los servicios y/o actividades

Remitirse al anexo técnico.

#### 5.4. Forma de pago

El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios, los precios no podrán ser reajustables, y de acuerdo con la propuesta económica presentada y las cantidades requeridas así deberá



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

presentar la factura, la factura elaborada por el Contratista deberá corresponder al servicio a prestar.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los veinticinco (25) días del mes anterior, al correspondiente mes de arriendo, citando en su contenido la siguiente información: Administrador, responsable, área, N° de contrato administrativo, Una vez aprobada la factura, la empresa deberá garantizar que esta se pague dentro de los cinco (5) primeros días del correspondiente mes de arriendo.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que EL CONTRATISTA acompañe a la factura de cobro, con los siguientes documentos:

- 1. Formato de liquidación de cantidades ejecutadas firmado por las partes (Contratista EL CONTRANTE a través de un Administrador, enumeradas consecutivamente, el cual deberá contener la relación de las cantidades ejecutadas.
- 2. Soporte para el pago del acta firmado por las partes Contratista Administrador
- 3. Informe de Administración del contrato.
- 5. Cumplir con lo establecido en el numeral sobre información "Relacionada con aspectos laborales." de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

- a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

- c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- **d**) Exigir, a través del Administrador o de la interventoría, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.
- e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios o actividades defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones pendientes. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

## Reajuste de precios

Para el contrato que se derive de esta solicitud de ofertas, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución.

#### 5.5. Anticipo

No aplica para la presente contratacion.

#### 5.6. Garantías y seguros

No aplica para la presente contratacion.

## 5.7. Renovación

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. podrá renovar el contrato: Cuando en virtud de la naturaleza de los servicios, o en general de las obligaciones contraídas por las partes, el contrato sea susceptible de renovación, la empresa podrá renovarlo, hasta por dos veces y por periodos iguales o inferiores a los iniciales y en los términos o con el alcance similar al contenido del pacto original.

Lo anterior de conformidad con el artículo 19 Decreto 08 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P."

La renovación del contrato es considerada como un contrato independiente y como tal se debe cumplir previamente con la formalización del mismo.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

#### 6. EJECUCIÓN

Adicional a lo establecido en el numeral **5.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

## 6.1. Comunicaciones para efectos del contrato

#### 6.1.1. Del contratista

Toda comunicación deberá escanearse y enviarse debidamente firmada, si es del caso, vía email al correo corporativo <u>atencionaproveedores @aguasdelatrato.com</u>

El asunto del email será el número del contrato y el nombre del remitente.

Al inicio del contenido del correo electrónico digite la siguiente información:

- No. Contrato: Ingrese el número tal como aparece en el contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- Descripción: Ingrese la descripción completa del objeto del contrato.
- Empresa: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- NIT: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- Centro de actividad (C.A.): Debe corresponder a la dependencia contratante del bien o el servicio. : Ingrese el número del Centro de Actividad (C.A), del administrador del contrato, información que aparece en la comunicación de Orden de Inicio.
- Asunto: Ingrese las palabras más relevantes del objeto del contrato, hasta 45 caracteres.

#### Nota:

Toda comunicación deberá hacerse llegar en medio físico y en documentos originales a la dirección de la empresa Aguas Nacionales EPM SA ESP ubicada en el barrio niño Jesús loma cabi – acueducto en la sede administrativa de Aguas del Atrato Quibdó Chocó y para ello deberán dirigir la comunicación a:

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. «Loma cabi – Acueducto «barrio niño Jesús «Quibdó -Chocó

«Asunto: Contrato N° XXXX XXXX»

Objeto: "XXXXXXXXXXXX"



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre en el Sistema de Gestión Documental de EL CONTRATANTE.

#### 6.1.2. Del contratante

Las comunicaciones y notificaciones al CONTRATISTA se remitirán a la dirección por él consignada en el formato para la adquisición del derecho a participar o en su oferta. Si se presenta algún cambio, éste deberá ser informado a EL CONTRATANTE, con la debida anticipación, a la dirección citada en el numeral **6.1.1.** de estas condiciones particulares.

EL CONTRATISTA acepta expresamente que las comunicaciones y notificaciones del contrato y relacionadas con el mismo, se hagan a través de correo electrónico.

#### 6.2. Inicio de las actividades

Para el inicio de la ejecución del contrato, deberán estar aprobados los documentos requeridos para su formalización.

En casos especiales debidamente justificados, EL CONTRATANTE podrá dar la orden de inicio anticipado (sin que el contrato esté formalizado) de la ejecución del contrato.

Cuando de la valoración de riesgo se advierta que es necesario contar con la aprobación de uno o varios de los amparos de las garantías, el inicio anticipado deberá contar con dicha aprobación.

En todo caso, la entrega del anticipo o del pago anticipado, según aplique, requerirá que se constituya y apruebe la respectiva garantía.

## 6.3. Manual de imagen física de contratistas

En la presente solicitud de ofertas EL CONTRATISTA deberá aplicar plenamente para la ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato el "Manual de Imagen para Contratista", el cual se encuentra publicado en la página web de la empresa, el cual se podrá consultar en el siguiente link:

http://www.grupo-epm.com/aguasnacionales/es-co/proveedoresycontratistas/manualdeimagen.aspx

En este manual se incluyen los procedimientos que deben seguirse para velar por el uso correcto de la marca de EL CONTRATANTE.

# 6.4. Instrucción sobre consumo de cigarrillo y tabaco en las instalaciones de EL CONTRATANTE

No aplica para la presente contratación.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

#### 6.5. Administración del contrato

Constituyen la interventoría o administración del contrato las actividades tendientes a garantizar la debida y oportuna ejecución de los servicios y/o actividades "objeto" del contrato, tanto desde el punto de vista técnico como en los demás componentes que determinan el cumplimiento de dicha ejecución. Realizarán las actividades de administración los empleados designados para el efecto por EL CONTRATANTE, quienes desempeñarán su labor con base en las atribuciones que aquí se le señalan, las que contemplan las normas legales y técnicas aplicables y los usos y costumbres que en tal tipo de actividades se aplican.

La interventoría será realizada por la persona natural o jurídica contratada para tal fin por EL CONTRATANTE.

# 6.5.1. Atribuciones del Administrador y Política de Responsabilidad Social Empresarial

El **Administrador** no tendrá la calidad de "representante" de EL CONTRATANTE con el alcance que este término tiene en el ámbito legal; sin embargo, estará habilitado para ingresar a los sitios o áreas donde se presta el servicio o se desarrolla la actividad y a las dependencias administrativas desde las cuales EL CONTRATISTA dirige su actividad en cumplimiento del contrato. Tendrá, además, la facultad de revisar la forma como haya sido llevada a cabo cada servicio y/o actividad componente de la ejecución tendrá la función de medir las cantidades de los servicios y/o actividades y contabilizar la efectiva producción de partes u objetos que ello suponga, si es del caso; podrá verificar la calidad, materiales y exigir, con base en las reglas aplicables a que hace referencia esta solicitud de ofertas, la modificación, corrección o ajustes que sean necesarios para lograr el cometido o resultado que pretende el contrato.

Igualmente, el tendrá la facultad de revisar los libros y documentos con base en los cuales se administran el personal, los recursos y demás bienes involucrados en la ejecución del contrato, y cualquier impedimento para ello que surja y sea responsabilidad de EL CONTRATISTA configurará un incumplimiento de su parte.

El CONTRATISTA deberá actuar coherentemente con la Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), entendida como: "El marco de actuación dentro del cual se desarrollan los objetivos estratégicos del Grupo Empresarial EPM, para contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, incluyendo temáticas sobre sostenibilidad contempladas en iniciativas locales, nacionales y mundiales. La actuación empresarial socialmente responsable tiene un fundamento ético, a partir del reconocimiento de los impactos que sus decisiones tienen sobre los grupos de interés; está articulada con el Gobierno Corporativo y se gestionará desde el quehacer diario de la empresa y de las personas que la conforman"; y no podrán realizar acciones contrarias a ella.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

El área responsable de la administración del contrato, así como quienes realizan la administración, velarán para que esta política se cumpla.

#### 6.5.2. Instrucciones, órdenes y decisiones del Administrador del contrato.

En principio, el Administrador actuará a través de las denominadas. No obstante, en circunstancias especiales no será dado a EL CONTRATISTA abstenerse de realizar un servicio y/o actividad señalada por el Administrador so pretexto de que debe dejarse consignada por escrito, y las consecuencias de aplazar la ejecución a la espera de dicha formalidad serán de cargo de ELCONTRATISTA.

Las órdenes del Administrador, estén contenidas en formatos especiales para ello o no, harán parte de la documentación del contrato, así como toda evidencia documental, fotográfica, de video u otro medio que la tecnología permita, las que deberán contener la identificación clara de la fecha y hora de su producción, así como quien las tomó o elaboró, y las demás formalidades que sean conducentes. Es obligación de quien desempeñe las actividades de Administrador del contrato dejar las pruebas anteriores durante el seguimiento que tiene que efectuar en el desarrollo del contrato, a fin de verificar su cabal cumplimiento de acuerdo con las normas del mismo y todas las que sean de aplicación; el incumplimiento de esta actividad podrá dar lugar a la imposición de sanción disciplinaria cuando se adelante por servidores de EL CONTRATANTE o de adopción de las medidas que sean conducentes por incumplimiento de las obligaciones adquiridas con el contrato de interventoría y serán el soporte y prueba de las respectivas responsabilidades.

EL CONTRATISTA ha de tener en cuenta que el Administrador puede requerir la asistencia o ayuda de auxiliares o personal adicional y que éstos deben contar con las facilidades que deben brindarse a aquél para llevar a cabo su labor.

## 6.6. Aspectos técnicos

En este aparte, se consignan conceptos generales que permiten comprender y reglar la forma de llevar a cabo efectivamente las actividades que componen la realización del "objeto" del contrato.

#### 6.6.1. Normas y especificaciones técnicas

EL CONTRATISTA ha de tener en cuenta que la mayoría de las actividades que comporta la ejecución del "objeto" del contrato están sujetas a reglamentaciones de orden jurídico o técnico y que, en ambos casos, ha de atenderse estricta y puntualmente a lo que dichas reglamentaciones disponen. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se sujetará a los alcances expresos e implícitos del "Anexo Técnico". Se entenderá que hay un incumplimiento del contrato cuando debiendo haber tenido en cuenta o aplicado una o más disposiciones de uno o más reglamentos vigentes, EL CONTRATISTA los omite o modifica más allá de lo que estos mismos permiten.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Todas las previsiones contempladas en ese aparte deben interpretarse con aplicación del principio de la buena fe y con base en las reglas y criterios imperantes en cada una de las disciplinas que les sirven de base; esto se aplica de manera estricta a lo referente al "Anexo Técnico" y, en consecuencia, salvo por las instrucciones expresas que EL CONTRATISTA obtenga de EL CONTRATANTE, se hace responsable de una inadecuada interpretación o de la incursión en omisiones o errores que el conocimiento vigente -y que EL CONTRATANTE supone cuando acepta su oferta- exige detectar y corregir.

## 6.6.2. Programa de trabajo

No aplica para la presente contratcion.

## 6.6.3. Planos y diseños

No aplica para la presente contratcion.

.

#### 6.6.4. Gestión de calidad

No aplica para la presente contratcion.

#### 6.6.5. Gestión ambiental y social

No aplica para la presente contratcion.

.

## 6.6.6. Permisos, autorizaciones, licencias

No aplica para la presente contratcion.

#### 6.7. Servicios y/o actividades adicionales y extras

La ejecución de servicios y/o actividades adicionales y extras deberá ser previamente acordada entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

**Son servicios y/o actividades adicionales** aquellas cuya descripción figura en la lista de ítems, cantidades y precios, pero cuyas cantidades ejecutadas exceden las previstas allí.

**Son servicios y/o actividades extras** aquellas que no figuran en la lista de ítems, cantidades y precios, pero que siendo de la naturaleza de los servicios y/o actividades contratados, se requieren para la completa terminación, adecuado funcionamiento y entrega del objeto del contrato.

Los servicios y/o actividades ordinarias y adicionales se pagarán a los precios establecidos en la de lista de ítems, cantidades y precios del contrato.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

El servicio y/o actividad extra deberá ser acordada previamente entre empleado competente de EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. Cuando EL CONTRATANTE ordene la realización de servicios y/o actividades extras, EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas. El precio de los servicios y/o actividades extras será acordado entre las PARTES, considerando los precios del mercado.

## 6.8. Entrega y recibo de los servicios y/o actividades

Mínimo **10 dias** antes vencimiento del plazo de ejecución del contrato y previo el aviso de entrega a EL CONTRATANTE por parte de EL CONTRATISTA, éste hará entrega formal y material a empleados responsables o a quienes EL CONTRATANTE designe para el efecto. La entrega consistirá en la revisión de los servicios y/o actividades, la comprobación de la operación de cada componente que tenga alguna funcionalidad y el levantamiento de un acta en la que consten las condiciones en las cuales se hallan los servicios y/o actividades/entregables en general y cada uno de los detalles que los definen.

Se considerará que hay incumplimiento en la entrega de los servicios y/o actividades o ejecución del contrato cuando en el proceso de su recepción EL CONTRATANTE encuentra que hay productos, labores o actividades incompletas o no funcionales.

Cualquier entrega que EL CONTRATISTA intente con omisión de las condiciones antes fijadas se tendrá por no efectuada y no será considerada como eximente de la responsabilidad, tanto de entrega como de custodia de los servicios y/o actividades, de ser el caso.

El Adminsitrador, dispondrá de **diez (10)** días calendario para efectuar el recibo de los servicios, productos o actividades y podrá ordenar durante este término las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar y que puedan exigirse de acuerdo con el contrato.

Con las condiciones y formalidades contempladas en esta solicitud de ofertas, EL CONTRATISTA cumplirá con la entrega de los servicios, productos o actividades y EL CONTRATANTE efectuará su recibo. El momento en el cual ello se cumpla determinará si coinciden o no el plazo otorgado para la entrega y su realización efectiva.

Sólo la entrega a entera satisfacción de EL CONTRATANTE relevará a ELCONTRATISTA de responsabilidades derivadas o inherentes a los servicios, productos o actividades y, en consecuencia, mientras esto no suceda EL CONTRATISTA estará obligado a responder por los efectos de no realizar la entrega formal.

# 6.9. Descuentos por incumplimiento de acuerdos de nivel de servicio (ANS) y medidas de apremio

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en la costumbre mercantil y las normas internas de contratación de EL CONTRATANTE, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta la aplicación de descuentos por



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

incumplimiento de los ANS y las medidas de apremio provisionales, acorde con lo establecido en este numeral.

La aplicación de descuentos por incumplimiento de los ANS y las medidas de apremio provisionales, no libera ni atenúa la responsabilidad de EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la celebración del contrato. Los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del retardo o del incumplimiento podrán hacerse efectivos en forma separada.

Las medidas de apremio provisionales tendrán un límite máximo igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán reportadas en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas. Los Descuentos por incumplimiento de los ANS no serán registrados en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, ni en el registro que EL CONTRATANTE tenga habillitado para el efecto. La aplicación de cualquiera de las anteriores no será reportada a la cámara de comercio.

Adicional a las demás obligaciones contempladas para cada parte en la presente solicitud de oferta EL CONTRATISTA acepta que, aplicada la medida de apremio provisional, surge para él la obligación de pago de la misma, la cual será exigible en los términos señalados más adelante.

Los Descuentos por incumplimiento de los ANS y las medidas de apremio provisionales, son diferentes a lo que se pacta como cláusula penal por incumplimiento, cada figura es independiente.

#### 6.9.1. Descuentos por incumplimiento de los ANS

Los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS - son acuerdos entre LAS PARTES, que se pactan con el fin de establecer estándares de calidad en la prestación del servicio o en la ejecución de tareas y pueden establecerse a través de aspectos tales como tiempos de respuesta, rendimientos, tiempos de mantenimiento, entre otros. Los ANS constituyen una herramienta de mejoramiento de la calidad y un elemento de medición en la ejecución del contrato y se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de la ocurrencia de la causal que da lugar a su aplicación.

Los siguientes hechos no serán considerados como medidas de apremio, salvo cuando se configure el caso contemplado en el numeral **6.9.2.13.**, y darán lugar sólo a los descuentos o cobros indicados en cada caso, lo cual será comunicado al CONTRATISTA por el Administrador del contrato:

#### Procedimiento para la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los ANS:

LAS PARTES acuerdan que, para aplicar los descuentos antes mencionados, se adelantará la siguiente actuación:



	ABS-FOR-48
ſ	<b>VERSION 00</b>
	15/09/2017

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de descuentos pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del Adminsitrador del contrato, adelantará el siguiente trámite, según la siguiente clasificación:

En contratos con pagos a residentes colombianos: EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA informándole la factura de la cual se hará el descuento por el incumplimiento en que incurrió, o en caso de no contar con dineros a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago al Adminsitrador del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

- 6.9.2. Causales para la aplicación de medidas de apremio provisionales
- 6.9.2.1. Por no entregar o no cumplir el programa de trabajo y el plan de calidad detallado dentro del plazo fijado y en la forma pactada. No aplica para la presente contratacion.
- **6.9.2.2.** Incumplimiento de las órdenes del Administrador. Cuando EL CONTRATISTA incumpla una orden, se podrá aplicar una medida de apremio provisional de **(5%)** del valor del contrato, por cada día calendario.

Si el incumplimiento se vuelve repetitivo, es decir, si EL CONTRATISTA dejare de cumplir dos (2) órdenes dentro del período de una semana, o si se niega persistentemente a cumplir cualquiera de las órdenes del interventor o del Administrador establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran, el Interventor o el Administrador podrá ordenar la suspensión de las actividades hasta que EL CONTRATISTA cumpla la orden. Se entenderá que, cuando por motivos inherentes a EL CONTRATISTA, el Interventor o el supervisor le comunica la suspensión de las actividades objeto del contrato, seguirá corriendo tanto el plazo de ejecución del contrato como el de cada una de las órdenes de trabajo que hasta la fecha se le han entregado para su ejecución.

6.9.2.3. Por no iniciar o suspender los trabajos sin causa justificada o por causa imputable a EL CONTRATISTA..

No aplica para la presente contratacion.

6.9.2.4. Por no pagar los salarios o compensaciones, prestaciones sociales, seguridad social integral y parafiscales del personal empleado en la ejecución del contrato,

No aplica para la presente contratacion.

ŀ



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

6.9.2.5. Por operar las redes que son propiedad o responsabilidad de EL CONTRATANTE, sin el correspondiente permiso.

No aplica para la presente contratacion.

6.9.2.6. Cuando se compruebe que EL CONTRATISTA, de manera dolosa o culposa, ha generado y/o propiciado conexiones fraudulentas a los sistemas de servicios de EL CONTRATANTE y/o a otra u otras empresas del Grupo Empresarial EPM.

No aplica para la presente contratacion.

6.9.2.7. Por utilizar productos, materiales o equipos que no hayan sido aprobados por el interventor o el Administrador.

No aplica para la presente contratacion.

.

6.9.2.8. . Por interrupción o suspensión en el servicio de energía o de acueducto o de otros servicios de EL CONTRATANTE.

No aplica para la presente contratacion.

6.9.2.9. Por no tener los recursos necesarios para el inicio y durante la ejecución del contrato.

No aplica para la presente contratacion.

6.9.2.10. Por retardo en la entrega definitiva de los servicios o actividades.

No aplica para la presente contratacion.

**6.9.2.11.** Por incumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

No aplica para la presente contratacion.

**6.9.2.12.** Cuando en cualquier momento de la ejecución del contrato se solicite el certificado de Software legal y el mismo no se entregue dentro del tiempo exigido por el interventor o supervisor del contrato o un tercero autorizado como la BSA encuentre Software ilegal en los equipos de cómputo propiedad del CONTRATISTA o usados por EL CONTRATISTA

No aplica para la presente contratacion.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

**6.9.2.13.** Por incumplimiento de los ANS. Por cada caso en que se supere el número de incumplimientos en los ANS que expresamente se indican en cada causal, EL CONTRATISTA se podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a (5%).

## 6.9.3. Procedimiento para la aplicación de las medidas de apremio provisionales

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de medida de apremio provisionales pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del Adminsitrador del contrato, le informará por escrito la causal en que presuntamente ha incurrido, acompañándolo de las pruebas que soportan la ocurrencia de la causal.

EL CONTRATISTA contará con un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones que desvirtúan el supuesto atraso o del incumplimiento. Finalizado el término indicado, Administrador del contrato procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por EL CONTRATISTA, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

- **1.** Que no hay lugar a la aplicación de la medida de apremio provisional, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, o,
- **2.** Que se tramitará la aplicación de la medida de apremio provisional, si no manifestó las razones que justifiquen el incumplimiento de la respectiva obligación, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento.

En la comunicación del trámite de aplicación de la medida de apremio provisional, se concederá a EL CONTRATISTA un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, para que presente los argumentos que sustentarían la inaplicabilidad de la medida de apremio y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Cumplido este término se procederá al análisis de los argumentos que presente EL CONTRATISTA y de las pruebas aportadas y se enviará una nueva comunicación escrita:

- 1. Confirmando la aplicación de la medida de apremio provisional, en caso de no aceptarse los argumentos presentados, o
- Indicando que no se aplicará, en caso de aceptarse los mencionados argumentos.

En el evento de que EL CONTRATISTA no presente ningún argumento dentro del término previsto, las partes tomarán ese silencio como aceptación de la medida de apremio provisional correspondiente, la cual se entiende aplicada.

Cuando la comunicación establezca la aplicación de la medida de apremio provisional, se procederá así:

La medida de apremio provisional se entenderá aplicada el día en que vence el término para que EL CONTRATISTA presente argumentos que sustenten la no aplicación de la misma,



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

sin que los hubiera presentado, o desde la fecha en la cual se le comunique la confirmación de la aplicación de la misma.

## 6.9.4. Carácter definitivo de la medida de apremio

La medida de apremio provisional, se volverá definitiva en los siguientes eventos:

- 1. Cuando haya caducado la acción para controvertirla ante la Jurisdicción.
- 2. Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la procedencia de su aplicación.
- Cuando EL CONTRATISTA pague y/o reconozca su incumplimiento, según el caso.

# 6.9.5. Pérdida de efectos de la medida de apremio y devolución de las sumas cobradas o pagadas

La medida de apremio deberá dejarse sin efectos:

- Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la improcedencia de su aplicación. El valor de la medida de apremio se devolverá en las condiciones que se fijen en el fallo.
- 2. Cuando EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad. En este caso habrá lugar a la entrega del dinero cobrado o deducido, indexado con el Índice de Precios al Consumidor y se ordenará que se retire del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o del registro que para el efecto tenga EL CONTRATANTE.

#### 6.10. Cláusula penal

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a EL CONTRATANTE en calidad de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que corresponde a una tasación anticipada de los perjuicios derivados de dicho incumplimiento, para lo cual se aclara que esta suma será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE, por eso, en exceso de esta suma EL CONTRATANTE podrá cobrar los perjuicios adicionales que demuestre ha causado el incumplimiento del contratista.

En otras palabras, EL CONTRATANTE descontará de los perjuicios totales del incumplimiento el valor de la cláusula penal y sobre este valor no tendrá necesidad de probar el monto de los perjuicios. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, de ser posible, o se cobrará directamente a EL CONTRATISTA, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; si lo anterior no



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por EL CONTRATANTE, habrá lugar a la entrega a EL CONTRATISTA de los dineros deducidos o pagados. Los dineros que deban ser entregados a EL CONTRATISTA en este concepto serán reajustados en el porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

## 6.11. Cláusulas excepcionales

No aplica par la presente contratación

#### Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato.

EL CONTRATANTE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del Contrato.

#### Caducidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, atendiendo las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del contrato.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## 7. TERMINACIÓN

#### 7.1. Terminación del contrato

La terminación del contrato se dará por las siguientes circunstancias:

- (a) por mutuo acuerdo entre las partes;
- **(b)** cumplidas las obligaciones por cada una de las partes dentro del plazo o plazos pactados en el contrato.
- (c) por vencimiento del plazo.
- (d) Por agotamiento de los recursos, si es el caso.

En el caso del literal **(b)** anterior, el área técnica respectiva, documentará la aceptación de los productos, servicios y/o actividades.

Si la aceptación no ha sido documentada dentro de los (8) ocho días calendario siguientes a la fecha de la ejecución de los productos, servicios y/o actividades por causas no imputables al CONTRATISTA, éste podrá solicitar a EL CONTRATANTE un documento en que conste que la totalidad de los productos, servicios y/o actividades han sido entregados y que ha aportado la documentación exigida. Dicho documento hará las veces de aceptación técnica para efectos de la liberación de cualquier suma retenida, si es el caso.

### 7.2. Terminación anticipada del contrato por incumplimiento de una de las partes

Además de las causales de terminación anticipada del contrato, previstas en el numeral **5.9** de la Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y con fundamento en los artículos 1546 y 1602 del Código Civil colombiano, en concordancia con el artículo 870 del Código de Comercio, las partes acuerdan que el contratante cumplido podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando se presente un incumplimiento grave, total o parcial, de las obligaciones a cargo de la otra parte.

### Se considera, entre otros, como incumplimiento grave de:

EL CONTRATISTA la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **a)** EL CONTRATISTA la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **a)** La demora en el cumplimiento del programa de trabajo **b)** Cuando haya incurrido en causales de medidas de apremio que superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato; **c)** El incumplimiento de una obligación ambiental que dé lugar a la revocatoria de un permiso o licencia ambiental; **d)** El incumplimiento que dé lugar a que EL CONTRATANTE incumpla una obligación de carácter regulatorio o legal; **e)** El incumplimiento de lo previsto en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en cuanto a las obligaciones de protección a la información personal.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

# EL CONTRATANTE: a) El incumplimiento de lo previsto en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, la parte que invoca la causal a través del representante legal, para el caso de EL CONTRATISTA, o el competente por parte de EL CONTRATANTE, comunicará a través la decisión de iniciar el proceso de terminación anticipada del contrato, indicándole la causal que se invoca.

La parte presuntamente incumplida contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones del incumplimiento o para justificar las razones por las cuales considera que dicho incumplimiento no le es imputable y de ser el caso aporte las pruebas que considere pertinentes.

Finalizado el término indicado, la parte que invoca la causal procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por la otra parte y de las pruebas, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

- 1. Que no hay lugar a la terminación anticipada del contrato por la causal invocada, por ser de recibo las razones expuestas.
- 2. Que habrá lugar a la terminación del contrato en el estado en que se encuentra, y se procederá al cierre de cuentas del mismo, en el estado en que se encuentre, quedando obligada LA PARTE que incurrió en la causal a indemnizar los perjuicios causados a la otra PARTE.

### 7.3. Liquidación

No aplica para la presente contratacion.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## FORMULARIO 1 PR 201X-XXX

# **RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

El OFERENTE \_\_\_\_\_\_\_, somete la presente oferta a consideración de EL CONTRATANTE, cuyo contenido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		Folio	
		HAST	
Folios de la oferta	xx	xx	
FORMULARIO 1 – Relación de documentos	xx	xx	
FORMULARIO 2 – Carta de presentación	xx	xx	
Anexo a la carta de presentación	xx	xx	
FORMULARIOS 3 – Cantidades y precios	xx	xx	
FORMULARIO 4 - Prevención lavado de activos y financiación del terrorismo	xx	xx	
RUT actualizado	xx	xx	



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## FORMULARIO 2 PR 201X-XXX

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar:	, fecha:	<del></del>		
AGUAS NACION «Loma cabi – Acı «barrio niño Jesú «Quibdó -Chocó				
Asunto: Solicitud	de oferta PR XXXXXX			
los documentos	de la solicitud de of solicitadas,	ertas y (sus a presento	adendas) oferta	
informaciones, ac Contratación Bier	ne comprendido el con claraciones y/o modifica nes y Servicios y dem nidas en ellos y garantiz	ciones (si las hu ás anexos de l	ibiere), las Condi a solicitud de of	ciones Generales ertas, acepto las
conformidad con	a la oferta se adquier lo establecido en los do equerida, dentro del perí	ocumentos de la	solicitud de ofer	

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar el contrato por los precios cotizados (o ajustados de ser el caso), en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con EL CONTRATANTE de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado en la solicitud de ofertas.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en la solicitud de oferta y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL CONTRATANTE y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONTRATANTE y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.



**ABS-FOR-48 VERSION 00** 15/09/2017

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que EL CONTRATANTE considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para EL CONTRATANTE conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a EL CONTRATANTE y a sus subordinadas para

para utilizar la información referente a dato negocio y su tratamiento estará regulado por	la Ley 1581 de 2012.
	ernacional de datos, con la presentación de la o de transmisión internacional de datos anexo.
	SI NO tiene información reservada y ndica en el documento anexo, al igual que el
Declaro que estoy informado y acepto las con de informalidades se han estipulado en la sol	diciones y procedimientos que para los ajustes icitud de oferta.
Nombre del oferente:	NIT:
Dirección para comunicaciones y/o no Teléfono N	otificaciones del oferente y/o contratista:
E-mail: Tel	éfono No:
Fax No.:	
Representante legal:	
Cédula de Ciudadanía o documento que	haga sus veces, del Representante Legal:
Oferta abonada por: XXXX Matrícula No.: xx	X
Cámara de Comercio del lugar donde está ins	scrita:
Atentamente,	
Representante legal o apoderado	Profesional que abona la oferta
Cédula de Ciudadanía: XXXX	Cédula



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

### Anexo 1:

Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.

**Texto** 

Atentamente,

Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: XXXX



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

FORMULARIO 3 PC 201X-XXX

# **CANTIDADES Y PRECIOS**

Ítem	Unidad de medida	N° de establecimiento	Cantidad	Valor unitario mes	Valor Total
Local comercial, para el funcionamiento de la oficina de gestión de cartera de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. – proyecto Quibdó.	Unidad	1	1		
Subtotal					
IVA					
Total					

Moneda en que cotiza:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## FORMULARIO 4 PR 201x-XXXX

## Formulario para el conocimiento del tercero

## REVENCIÓN PLAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

#### Introducción e instrucciones

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (en adelante ANEPM), en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

# El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.

Tenga en cuenta que:

- a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A.
- b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal.
- c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa.
- d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente.
- f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos.
- g) Diligenciar los siguientes datos:



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

N° de PC – EP – CRW -WS:	
Consorcio o Unión Temporal:	

Aviso de privacidad: ANEPM comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ANEPM podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados, comunicados o cedidos entre ANEPM, la matriz EPM y sus filiales nacionales e internacionales en ejercicio del derecho a informarse que les asiste.

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: buzoncorporativo @aguasnacionalesepm.com.co.

Para acceder a nuestra política: <a href="http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR\_N\_015\_DE\_2014.pdf">http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR\_N\_015\_DE\_2014.pdf</a>

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural			
Nombre, razón o denominación social:			
Tipo y Número de Identificación:	Fecha de Expedición*:		
Dirección:			
Ciudad	País:		
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular (Móvil):		
Correo electrónico:			
Página WEB			



ABS-FOR-48 VERSION 00 15/09/2017

	Nacional (Colombia)			
Tipo de Sociedad	Extranjera	País:		
	Sucursal en Colombia			
¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.				
¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?				

\* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana)

Información del Representante Legal						
	Principal Suplente					
Nombres:						
Apellidos:						
Tipo y No. De ID						
Fecha de						
Expedición						
Dirección						
Ciudad						
Correo electrónico						

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento							
	Principal Suplente						
Nombres:							
Apellidos:							
Tipo y No. De ID							
Fecha de Expedición							
Teléfono							



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Direction					
Ciudad					
Correo electrónico					
_	a prevención al(es)?	o gestión de	riesgos de L	obligue a imple A/FT fraude, c	_
Información			ectiva, Consej PRINCIPALES	o de Administi S	ación o su
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De					

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTES					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					

Fecha

Expedición

Dirección

Ciudad

Correo electrónico

de



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Tipo y No. De ID			
Fecha de Expedición			
Dirección			
Ciudad			
Correo electrónico			

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos				
	Principal	Suplente		
Nombres:				
Apellidos:				
Tipo y No. De ID				
Fecha de Expedición				
Dirección				
Ciudad				
Correo electrónico				

En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:
Razón social:
Tipo y Número de Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombres y apellidos*/Razón Social	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición del Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad

<sup>\*</sup>En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

# **Manifestaciones**

Con la presentación de la oferta declaro que:

Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.

En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a alguna de las empresas del Grupo EPM, o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.

Nota: En caso que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a ANEPM, a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos.

#### Autorización

Mediante la presente, autorizo a ANEPM., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.

Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ANEPM.

De igual forma, se procederá cuando ANEPM lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).

Para la constancia,

Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

Nombres y apellidos:	
Tipo y Número de Identificación:	
Fecha de la firma del documento:	

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

## **ANEXO TÉCNICO**

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO LOCAL COMERCIAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CARTERA DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. – PROYECTO QUIBDÓ.

El servicio descrito a continuación es un factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

Para el servicio requerido durante un periodo estimado de (1) meses se deben acreditar las especificaciones técnicas generales y particulares que se relacionan a continuación:

Ítem	Unidad de medida	N° de establecimiento	Cantidad	Valor unitario mes	Valor Total
Local comercial, para el funcionamiento de la oficina de gestión de cartera de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. – proyecto Quibdó.	Unidad	1	1		
Subtotal					
IVA					
Total		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



ABS-FOR-48
VERSION 00
15/09/2017

#### **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP, en su calidad actual de agente operador especializado del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó, para el cabal cumplimiento de sus funciones en las actividades inherentes a la prestación de éste servicio, requiere contratar por un tiempo de un (1) meses a título de arrendamiento un (1) inmueble con la adecuación física tipo local, con un espacio mínimo de 50 metros m2, mínimo 1 baño, así mismo el inmueble debe estar ubicado dentro de los 50 metros a la redonda de la sede comercial, para que se facilite la interacción entre todos los funcionarios del área comercial.

### • OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Pintar una vez al año el inmueble de color blanco
- Mantenerlo libre de humedades
- Mantenimiento a las instalaciones en general

\_